

En este Ayuntamiento se recordò la orden  
del Real y Supremo Consejo de Castilla de  
veinte y ocho de Setiembre de mil Setecientos  
Setenta y dos comunicada por el Sr.  
Intendente de esta Provincia en seu de  
octubre siguiente, à fin de que no se  
libren mas cantidades de los Caudales  
de Propios que las señaladas en el  
Replamiento y ordenes posteriores vago  
los apercivimientos que contienen,  
de que quedò la Ciudad intelligenciada.  
La Ciudad nombrò por Comisarios para  
el sustinimiento de acayte en los esteros  
señalados para los cocheros de los S.<sup>tes</sup>  
D. Benito de Moya Angeler y D.<sup>no</sup> Esteban  
Lopez Herrera

La Ciudad nombrò por fiel marcador  
del arte de Plateros à D. Vicente Aba-  
rrain

La Ciudad nombrò p. agrimensores de  
tierras y arbolados unicas, a trav.  
marcos Cuinarro y Diego Cimiones

La Ciudad nombrò por Peritos tasadores  
de tierras y arbolados, y para lo demàs  
que ocurra en punto de agricultura

—

